



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



001 - -

USHUAIA, 05 ENE 2016

VISTO: La Ley Provincial N° 495 y el Expte. Letra: T.C.P.-D.A. N° 1/2016, caratulado: “S/APERTURA FONDO PERMANENTE D.A. Y CAJAS CHICAS USHUAIA Y RIO GRANDE – AÑO 2016”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 78° de la citada Ley se prevé la creación de fondos permanentes y/o cajas chicas en el ámbito de la Administración Pública.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 237/06 se autorizó la creación de un Fondo Permanente a cargo de la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, a fin de atender los gastos de funcionamiento y urgencias de las distintas áreas que forman parte del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que a tal efecto se abrió en el Banco de la Provincia Tierra del Fuego la Cuenta Corriente en pesos N° 1710588/6, para el manejo del mencionado Fondo Permanente.

Que mediante Nota Interna N° 001/2016 Letra T.C.P. – D.A., la Dirección de Administración, solicita autorización para la apertura del Fondo Permanente Año 2016, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00).

Que corresponde el dictado del acto administrativo autorizando el depósito inicial para el ejercicio 2016, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el depósito de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00), en la Cuenta Corriente en pesos N° 1710588/6 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, correspondiente a la apertura del “Fondo Permanente Dirección de Administración”, para el Ejercicio Económico 2016, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Delegar la administración del mencionado fondo en la Dirección de Administración, encontrándose habilitados como firmantes de la cuenta los agentes Maximiliano BEARZOTTI, Daniela Silvina FUS, Solana GEL, Carolina Eliana GONZÁLEZ y Damián Nicolás FLORES MACHADO.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 001 - - /2016.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia